

**RESOLUCIÓN No 336
(31 de diciembre de 2022)**

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUENTAS POR PAGAR DEL PERIODO FISCAL 2022; EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, DE GASTOS E INVERSIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA,

En uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 181 de 1995, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal número 04 del 08 de abril de 1996, y el Art. 1 y 2 del Acuerdo No. 002 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Municipal número 04 del 8 de abril de 1996, se crea el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, se ordena incorporar a él la Junta Municipal de Deportes y se dictan otras disposiciones.

El artículo 8 de la ley 225 de 1995, señala expresamente".... Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes".

Según lo dispone el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto: "...cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de los bienes y servicios".

Que mediante Acuerdo 001 de 2022, la Honorable Junta directiva del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, faculta al director General; en su artículo primero: "Facultar al Director General del IMRD de Chía, para que apruebe el presupuesto anual del Instituto, sus modificaciones y el Plan Anualizado de Caja para incorporar al Presupuesto General", como también en su artículo segundo "Autorizar, al Director General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, para realizar las modificaciones, adiciones, reducciones, traslados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de inversión de la Vigencia Fiscal 2022, cuando las circunstancias así ameriten, el monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior y el monto de los pasivos exigibles vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas de conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003 y demás normas que regula esta materia y que sean necesarios y fundamentales para el funcionamiento dela Institución y poder cumplir con su

"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

función y misión para el cual fue creado, así como los convenios interadministrativos, que se haga necesario realizar".

Que a 31 de diciembre de 2022, quedaron compromisos y obligaciones pendientes de pago que vienen de vigencias anteriores, por lo cual es necesario constituirá las cuentas por pagar en el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, de la siguiente manera:

Que en virtud de las anteriores consideraciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Constitúyase como Cuentas por Pagar de la vigencia fiscal del año 2022 para el año 2023, por el valor de **SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$ 603.836.539.00)**, con las siguientes apropiaciones con sus respectivos valores así:

TERCERO	NIT	CONCEPTO	VALOR
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	800144331 - 2	Cesantías 2022	\$ 53.326.101.00
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	899999284 - 4	Cesantías 2022	\$ 79.068.674.00
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	800138188 - 1	Cesantías 2022	\$ 16.929.325.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA	800201907 - 1	Intereses de Cesantías	\$ 17.487.229.00
AVIZOR SEGURIDAD LTDA	830024478 - 1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 434.746.610.00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654 - 6	Adquisición de Pólizas	\$ 2.278.600.00

ARTICULO 2. - La presente Resolución rige a partir de expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1º.) de enero de 2023.

ARTICULO 3. - Ordénese en todos sus efectos legales a la Tesorería del Instituto para que proceda a efectuar los registros contables, presupuestales e imputaciones en los respectivos libros a que haya lugar, dentro del manejo.

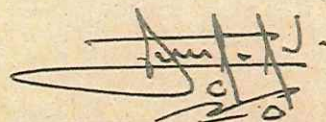
ARTICULO 4. - Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorería del Instituto para que efectúe los ajustes respectivos.

"Chía Deportiva, Educada, Cultural y Segura"

ARTICULO 5. -. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director General IMRD CHIA

Proyecto: Mauren Cuervo – Tesorero General 